

7.534

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Créase un Gabinete Psicopedagógico para su funcionamiento en Ulapes, departamento General San Martín.-

ARTICULO 2°.- El Gabinete creado por el Artículo 1° del presente, contará con cargos profesionales que permitan el diagnóstico y tratamiento de niños con otras capacidades, que concurren a escuelas del departamento General San Martín.-

ARTICULO 3°.- Créase un Grado Apoyo Pedagógico para la atención de niños con Necesidades Educativas Especiales (sordos o hipoacúsicos, con problemas de conducta y débiles mentales), dentro del ámbito de la Escuela N° 27 de Jornada Completa "Gobernador Santa Cruz de Ulapes", departamento General San Martín, ajustando su funcionamiento a la modalidad horaria y organización de la institución.-

ARTICULO 4°.- Créanse dos (2) cargos de Jornada Simple para Maestro de Sección de Educación Especial, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo precedente, que serán asignados a la Escuela N° 27 de Jornada Completa "Gobernador Santa Cruz" de Ulapes, departamento General San Martín.-

ARTICULO 5°.- Los gastos que demande la concreción del presente serán tomados de Rentas Generales.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118º Período Legislativo, a veintiún días del mes de agosto del año dos mil tres. Proyecto presentado por el diputado **PEDRO EMILIO LUCERO.-**

L E Y N° 7.534.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO